

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530689019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/01/2022 17:04:17-0500

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 39-2022-GRA/GR

Huaraz, 27 de enero de 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, el Oficio N° 093-2022-GRA-GRAD/SGRH de fecha 24 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional de Ancash, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, resolvió: *"Encargar temporalmente a partir de la fecha, hasta la reincorporación del titular designado al cargo, las funciones de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, al Abg. Anderson Paul Arquero Cruz, en adición a sus funciones de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo"*;

Que, mediante Oficio N° 093-2022-GRA-GRAD/SGRH de fecha 24 de enero de 2022, el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa que el Abg. Jorge Richard Alejos Abanto, ha presentado su Constancia de Alta Epidemiológica de fecha 23 de enero del año en curso, emitida por la Dirección Regional de Salud de Ancash, para la reincorporación a sus labores como Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash;



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Víctor
Alejandro FAU 20530808019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/01/2022 17:00:00-0500

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

Y, con el visto bueno del Gerente General Regional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 25 de enero de 2022, la **encargatura** temporal otorgada al **Abg. Anderson Paúl Arquero Cruz** como Gerente Regional de Desarrollo Social, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, reincorporándose el **ABG. JORGE RICHARD ALEJOS ABANTO** a sus funciones, por haber presentado la Constancia de Alta Epidemiológica, emitido por la Dirección Regional de Salud de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Vctor
Alejandro FAU 20530089019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/01/2022 17:00:25-0500

**FIRMADO DIGITALMENTE POR:
HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)**



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2022 17:04:34-0500

